

Oficio número: 800-37-00-03-00-2014-5582

Asunto: Se notifican lineamientos.



México, D.F., a 03 de julio de 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz".

Agentes de Comercio Exterior  
en la Aduana de México  
Presente

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 14-C, 15 y 144 de la Ley Aduanera; 11, fracción XXI en relación con el 13, primer párrafo, fracción I y último párrafo; 37, apartado B, fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; artículo segundo, fracción XVIII del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria vigente, se informa que:

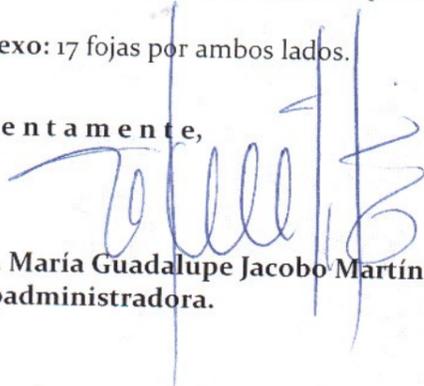
Esta Aduana de México ha emitido los "Lineamientos de Control, Vigilancia y Seguridad de los Recintos Fiscal y Fiscalizado de la Aduana de México", los cuales tienen vigencia a partir del 1º de julio de 2014.

Derivado de lo anterior, se tiene a bien notificar los mismos, a través del presente oficio, surtiendo sus efectos el día de su recepción en la Asociación correspondiente, para lo cual anexo encontrará un tanto en copia certificada de los citados Lineamientos, con la finalidad de contar con su invaluable y fino apoyo para difundirlos a sus agremiados de manera inmediata.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo, quedando a la orden.

Anexo: 17 fojas por ambos lados.

Atentamente,



Lic. María Guadalupe Jacobo Martínez.  
Subadministradora.

- c.c.p.- Lic. Carlos H. Ramírez Escoto.- Administrador de la Aduana de México.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Dina Alicia Madrid Rosas.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.
- c.c.p.- Lic. Isai Sánchez Juárez.- Administrador de Operación Aduanera "6".- Mismo fin.
- c.c.p.- Subadministradores de la Aduana de México.- Para conocimiento y efectos de competencia.
- c.c.p.- Personal adscrito a la Aduana de México. Mismo fin.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Minutario.

